



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las ocho horas con cuarenta y tres minutos del día lunes diecisiete de abril de dos mil veintitrés, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

<b>Elizabeth Sánchez González</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Iliana Araceli Hernández Gómez</b>	<b>Secretaria del Consejo General</b>
<b>Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Nayma Enríquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Carmelita Sibaja Ochoa</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Alejandro Carrasco Sampedro</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Jessica Jazibe Hernández García</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Zaira Alhelí Hipólito López</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Alejandro Facio Martínez</b>	<b>Representante del Partido Acción Nacional</b>
<b>Edwin Vásquez Nazario</b>	<b>Representante del Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>Jaime Álvarez Martínez</b>	<b>Representante del Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>Óscar Ramírez Vásquez</b>	<b>Representante del Partido del Trabajo</b>
<b>Mayra Sarahí Acevedo Merlín</b>	<b>Representante del Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Héctor Romario Juárez Silva</b>	<b>Representante del Partido Unidad Popular</b>
<b>José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio</b>	<b>Representante del Partido MORENA</b>
<b>José Manuel Luis Vera</b>	<b>Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca</b>
<b>Fidel Moisés Martínez Salazar</b>	<b>Representante del Partido Fuerza por México Oaxaca</b>

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** En términos del artículo 10, numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy lunes diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se convocó a este consejo general a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, por lo que procederé a pasar lista de asistencia. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes la totalidad de consejerías electorales incluyéndola a usted, así como nueve representantes de partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General presente, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, buenos días consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

la existencia de cuórum legal, siendo las ocho horas con cuarenta y tres minutos del día de hoy lunes diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la Secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización consejera presidenta, como proyecto de orden del día tenemos: -----

**Punto único. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-11/2023, por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la resolución dictada en los expedientes RA/04/2023, RA/05/2023, RA/06/2023 y RA/08/2023 acumulados. Es la cuenta consejera presidenta.** -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que ha dado cuenta la Secretaría (nadie solicita el uso de la voz). No habiendo quien haga uso de la voz le solicito a la secretaria que someta a votación el proyecto de orden del día al que ha dado lectura. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con gusto, presidenta, consejeras y consejeros electorales sírvase manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias secretaria, continúe con la sesión. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Antes de dar cuenta del único punto del orden del día, pido su anuencia, consejera presidenta para consultar si se dispensa la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante con la consulta secretaria. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Gracias, consejeras y consejeros electorales, les consulto si aprueban dispensar la lectura de los documentos circulados con antelación. De ser así, favor de manifestarlo levantando la mano (las consejerías electorales levantan la mano) Muchas gracias. Fue aprobada por unanimidad de votos la dispensa, que ha sido puesta a consideración. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias secretaria, continúe con la sesión. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** con su autorización consejera presidenta, como punto único tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-11/2023, por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

**sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la resolución dictada en los expedientes RA/04/2023, RA/05/2023, RA/06/2023 y RA/08/2023 acumulados. (anexo I). Es la cuenta consejera presidenta. -----**

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos; está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Gracias presidenta, buenos días a todas y todos, comienzo mi participación señalando que tras haber analizado este proyecto que hoy se nos presenta, pienso que prácticamente es el mismo que se nos presentó en la sesión del viernes 14 de marzo del presente, mismo que no fue aprobado por el consejo general y en el cual me es pertinente señalar que el consejero Wilfrido Almaraz votó en contra por considerar que el proyecto no se encontraba fundado y motivado de manera exhaustiva, y señalo esto porque desde mi punto de vista ya se ha dicho también, el consejero en cuestión pudo haber solicitado un engrose al proyecto para fortalecer el sentido del mismo sometido a consideración, tal como lo prevé el reglamento de sesiones de este instituto, lo digo claramente porque a mi parecer esto hubiera sido lo correcto y hubiese evitado que hoy se nos presente prácticamente el mismo proyecto, insisto en el fondo, pero con algunas adiciones que derivado de una mesa previa de consejerías, advierto son iniciativa del consejero mencionado, en ese tenor la importancia de la máxima publicidad y la transparencia es que las sesiones son públicas y quienes las vean pueden constatar los hechos a los que me refiero de las mismas, bien, por otra parte, más allá de esta lamentable situación, en congruencia con mis razonamientos vertidos ya en sesión pública el mismo catorce de marzo y posteriormente en la sesión del 16 de marzo, adelanto que no acompaño el sentido de este proyecto de acuerdo, en las dos sesiones previas mencioné que respecto a la determinación de la autoridad jurisdiccional, desde mi punto de vista no se desconoció criterio alguno al acuerdo IEEPCO-CG-01/2023, porque se trata de dos asuntos de naturaleza distinta, Por una parte en el acuerdo 88 de 2022 nos pronunciamos respecto de la periodicidad para verificar la conservación del registro de los partidos políticos, de conformidad con lo establecido del artículo 94, inciso B de la Ley General de Partidos Políticos, se cumplió con la norma, se tomó una determinación, pero en ningún momento vinculante, sino para el caso específico, basta revisar el acuerdo al que me refiero para constatar esto, por otra parte, en el acuerdo y IEEPCO-CG-01/2023 nos pronunciamos respecto a un tema completamente distinto que es el financiamiento público, para lo cual se hizo necesario determinar qué partidos políticos tenían derecho a la asignación de dicho financiamiento y posteriormente desarrollar la fórmula legal para el cálculo del monto de este, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos y así mismo con el artículo 297 de nuestra ley electoral local, pero más allá de eso el tribunal en su sentencia no mandata una redistribución como el proyecto que hoy se nos plantea, sino que mandató a pronunciarnos nuevamente sobre la distribución y fortalecer en su caso la motivación de dicha determinación, lo cual aunque me parece innecesario pues tales preceptos invocados son claros, es mandato



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

jurisdiccional, por lo cual insistí en días pasados en contar con un proyecto que fortaleciera la motivación de lo determinado en el acuerdo IEEPCO-CG-01/2023, cosa que inicialmente no sucedió pero al rechazarse el primer proyecto y presentarse este que sí fortalecía esta motivación pues no fue aprobado, por lo tanto, este día nuevamente estamos analizando un proyecto que insisto, es básicamente el mismo que se presentó el día viernes, por lo que adelanto que no comparto el sentido del mismo, desde mi punto de vista el fundamento legal que dio origen a la decisión del acuerdo 01/2023 permanece y por lo tanto, en vista de que es la tercera sesión donde el consejo discute el mismo tema dejaré constancia con mayor detalle de lo que argumento en el voto particular que, en su caso, emitiré respecto al proyecto que hoy se nos presenta, es cuánto. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** Gracias presidenta, en relación al proyecto que hoy se nos presenta manifiesto que acompaño al sentido del mismo y me permito respetuosamente diferir de lo que expresa mi colega el consejero Alejandro Carrasco, porque el proyecto original que se nos presentó en la primera sesión del viernes y como ya lo he repetido muchas veces, únicamente traía unos cuantos párrafos de motivación y fundamentación, en cambio este proyecto es más robusto y este proyecto sí se hace cargo de las inquietudes que expresamos en la sesión del viernes sobre todo la inquietud respecto a por qué un partido político nacional debería tener acceso a los recursos locales se explicita en el proyecto y si bien es cierto, recoge también una parte de mis consideraciones, es porque yo así las vertí también en la primera sesión del viernes y por otra parte, si bien es cierto que el tribunal no mandató que el acuerdo se proyectara en un sentido en otro, sí fijó directrices y a esas no se ha referido el consejero Alejandro, fijó la directriz de que examináramos con exhaustividad el acuerdo 88 del 2022, entonces a mí me parece que este proyecto que hoy se nos presenta sí cumple desde luego con la fundamentación y motivación exhaustiva que ha mandado el tribunal, cuestión que no cumplía el proyecto de acuerdo presentado el viernes y a mí me parece que no estamos ante un tema menor, es un tema fundamental para la organización y la vida de los partidos políticos, representados en este instituto y, si bien es cierto que podía haberse hecho también algún proyecto de modificación o haberse presentado proyecto de modificación por parte de los consejeros que probablemente apoyamos la distribución también lo es que se trata de un tema fundamental y muy importante cuyas características son de que la fundamentación y motivación deben ser suficientes y a mí me parece que no basta únicamente una solicitud sino que es necesario que se plasme en el documento para que exista mayor certeza del criterio que está adoptando este organismo colegiado al aprobar o desaprobar este proyecto de acuerdo por estas razones anuncio y en congruencia también con Mi voto del pasado 31 de enero que acompañaré el sentido del proyecto, muchas gracias presidenta. -----

**El representante del Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vásquez solicita hacerle una pregunta al Consejero Wilfrido Almaraz, mismo que la acepta.** -----

**En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vásquez manifestó:** muchísimas gracias consejero y respetuosamente, buenos días a las consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, representante del Partido Verde Ecologista, consejero ¿considera



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

usted como una unidad el proceso electoral 2021 en el que se convocó a la renovación del Congreso Estatal y a los Ayuntamientos del estado de Oaxaca y a la gubernatura del estado como un solo proceso, sin diferenciar estos tres? esa sería la pregunta, gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** si me permite presidenta dar respuesta, gracias se trata de un tema bastante complejo que examinamos también en el acuerdo 88/2022 fácticamente son procesos electorales diferentes porque se realizan en momentos temporales distintos, eso queda claro, sin embargo, para el hecho de la conservación del registro hubo también un análisis y una discusión bastante interesante, porque los artículos que señalan la periodicidad para examinar la permanencia del registro están realizados con base en una situación que ya no sucede actualmente, a qué me refiero, veamos primero el esquema federal en el esquema federal hay algún momento en que coinciden las elecciones de presidencia, senadurías y diputaciones federales y posteriormente están las elecciones intermedias tres años después en donde únicamente se llevan a cabo las elecciones. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** se terminó su tiempo consejero. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vásquez manifestó:** me doy por satisfecho con la primera parte de su respuesta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** muy buenos días, saludo con mucho gusto a mis colegas y a las representaciones de los partidos políticos que compartimos esta sala, esta mañana, muy temprano para analizar nuevamente un proyecto de acuerdo relativo a la distribución del financiamiento público para los partidos políticos, como ya lo he dicho en otro momento, en varias ocasiones, no era deseable que nos encontráramos en esta circunstancia, sin embargo, es así y yo debo compartir mi opinión respecto del proyecto que se pone en nuestra consideración en virtud de que me preocupa, realmente me preocupa porque me parece grave lo que se nos propone en este proyecto, en primer lugar es importante destacar que el acuerdo multicitado número 88/2022 que se refiere a la periodicidad para verificar la conservación del registro de los partidos políticos locales Unidad Popular y Nueva Alianza, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y cuatro inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos a que se refiere la sentencia, cuyo cumplimiento Ahora nos ocupa en un plazo excedido, tal y como su nombre y contenido indica, aplica única y exclusivamente para verificar la conservación del registro de los partidos políticos locales en la periodicidad que para tal efecto se estableció de conformidad con el artículo 94 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, dispositivo que lista, enumera las causas de pérdida de registro de un partido político, estableciendo que este consejo general en el caso específico la necesidad de alcanzar un mínimo de tres por ciento de la votación válida emitida cada tres años, por lo que me parece que al extrapolar este criterio al presente acto, que es el análisis de la distribución de financiamiento público que es otra cosa de naturaleza absolutamente distinta, para los partidos políticos, que se realiza cada año, este ejercicio es anual, es absolutamente contrario a todo orden y principio legal porque corresponden asuntos de naturaleza y tratamiento legal distintos, respecto del reparto del financiamiento público en el estado de Oaxaca el artículo dos noventa y siete



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

fracciones I y II de la ley local, establece que los partidos políticos locales y nacionales podrán acceder a los recursos públicos estatales siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, es decir, la ley electoral local remite a la ley general en materia para determinar lo conducente al financiamiento público que los partidos políticos pueden recibir en nuestro estado, en consecuencia se tiene que el citado artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos establece como primer requisito para acceder a la prerrogativa de financiamiento público que los partidos políticos hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior de la entidad federativa de que se trate, por eso al acudir a la literalidad de la norma la elección que debe ser considerada al momento de efectuar el cálculo y distribución que nos ocupa debe ser la que precede en tiempo al momento actual, por lo que no puede ser otra que la elección a la gubernatura de este estado y cuya jornada electoral ocurrió el pasado cinco de junio de dos mil veintidós, en ese orden de ideas existen reglas claras que delimitan lo que debe ser el actuar de la autoridad para la distribución del financiamiento público, por ello, y conforme a la sentencia cuyo cumplimiento ahora nos ocupa el proyecto de acuerdo puesto a nuestra consideración debió versar únicamente sobre el fortalecimiento de los argumentos vertidos en el acuerdo 01/2023 explicando claramente lo que se señala en párrafos precedentes, relacionado con la distinción entre la normativa prevista para la conservación del registro de los partidos políticos y para la distribución del financiamiento público, contrario a ello después de tres sesiones de consejo general se pone nuestra consideración un proyecto de acuerdo que no solo se aparta el cumplimiento de la sentencia, sino que además propone invadir facultades legislativas al hacer una interpretación por demás extensa del concepto “elección inmediata anterior” en el que se consideran las tres elecciones locales como un todo, con la finalidad de que sin importar el año en que se lleven a cabo, si ocurren unas con otras o si son sucesivas, el hecho de obtener el tres por ciento de la votación en cualquiera de ellas ya da derecho para obtener financiamiento público y esto sienta un precedente que a mí me parece señoras y señores realmente delicado, la sentencia dice que revoca el acuerdo el primer acuerdo lo revoca y nos mandata volver a pronunciarnos sobre este asunto, no dice cómo debemos pronunciarnos, nos dice que tomemos en cuenta el acuerdo 88, pero no dice vas a enredarlos, los vas a combinar y vas a resolver una laguna de carácter jurídico normativo que compete al congreso del estado resolver, ya lo dijo ahorita el consejero Wilfrido, estamos en una realidad que ya no se corresponde con lo otro, claro pero no es competencia, ni facultad de este instituto, de este consejo general, de esta autoridad, resolver las lagunas legislativas que se quedaron para empatar o no las elecciones, de tal suerte que lo que yo advierto aquí en este asunto, es que se están haciendo dos cosas, primero, se está legislando para resolver el problema de la concurrencia de las elecciones locales a través de una figura que consiste en poner a todas en una sola bolsita, en seis años vamos a tener este mismo problema, ¿qué va a pasar? pues que entonces nos deshagamos de la elección de la gubernatura porque pues ya no tiene caso tomarla en cuenta, ¿qué puede pasar bajo esta lógica? pues ningún partido va a perder registro nunca, nunca van a perder el financiamiento y no va a ser posible aplicar la norma, ¿por qué? porque es una tendencia esto y este acuerdo, de aprobarse, va a sentar un precedente, estoy segura por lo que he escuchado en la mesa que será

controvertido para caminar su cauce legal, pero me preocupa realmente, anuncio desde luego que voy a votar en contra, porque no es un mandato claro el de la sentencia, la sentencia dice y anuncio también voto particular de una vez, la sentencia dice: se revoca el acuerdo y vuélvete a pronunciar tomando en cuenta el acuerdo 88 de la periodicidad, está bien pero en este proyecto perdónenme se admitían dos posibilidades, involucro el acuerdo ochenta y ocho para motivar y fundamentar que no tienen nada que ver y que por eso nos vamos por esta ruta, en cambio lo que se hizo fue invocar el acuerdo ochenta y ocho y forzar a través de una maniobra de legislador, legislativa, para corregir no solo la laguna de la ley, además de que se aparta de la sentencia, porque está diciendo, es que la sentencia lo que quiso decir fue esto, entonces yo caminaría con el proyecto si no tuviera la capacidad para identificar que esto es inadmisibles, inadmisibles, porque estamos hablando del dinero de la ciudadanía es inadmisibles, yo desde luego no voy a colaborar con una situación de esta naturaleza, no nos pidió el tribunal que forzáramos los argumentos del ochenta y ocho para convertirlos ahora, en una condición automática, que implica que si conservas el registro te toca dinero, porque no tiene nada que ver, desde mi perspectiva, lamento muchísimo que estemos nuevamente discutiéndolo y voy a continuar desde luego en las siguientes rondas para el análisis de este proyecto de acuerdo, es cuanto gracias. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, Jaime Álvarez Martínez manifestó:** buenos días consejera presidenta, consejeras , consejeros , compañeros representantes, de la misma manera he revisado el acuerdo se nos presenta para la sesión del día de hoy y yo creo que es importante recalcar que es su quinta oportunidad, pues se presentó por primera vez el día veintisiete de enero, no se aprobó, el día treinta y uno de enero con otro sentido y las últimas recientemente que todos conocemos, antes se decía que la tercera es la vencida pero ahora ya podemos decir que son las veces que sean necesarias aprobar un acuerdo, pero lo lamentable de esta situación, es que durante este proceso hemos sido testigos de los cambios de sentido que se han dado en las votaciones durante esta sesiones, los que en un momento defendieron una postura, hoy defienden otra, no todos vemos esos cambios, es una total falta de congruencia y de certeza y preocupante como se mencionó por los consejeros que antecedieron el consejero Carrasco y la consejera Nayma, porque no solo es para los partidos políticos, sino la congruencia se le debe dar a toda la ciudadanía que confía en la decisiones del árbitro, de este órgano colegiado, hemos visto que este proyecto que hoy nos presentan, es el mismo que se presentó hace unos días, con los comentarios del consejero Wilfrido que se lo robusteció pero es el mismo es en el mismo sentido, la lógica nos diría que siendo el mismo proyecto tendría que recibir la misma calificación, es decir no sería aprobado hoy también, entonces esperemos que el día de hoy, sean congruentes con sus manifestaciones y con las votaciones que han venido llevando durante todo este proceso, vuelvo a repetir, es la quinta ocasión que se nos se nos presenta un proyecto de acuerdo para el uso de las prerrogativas de los partidos políticos, apelo a eso, apelo a lo que mandata la sentencia, no es claro es ambiguo, se le puede dar la interpretación que uno quiera, pero así como se pretende robustecer este acuerdo, también se pudo haber solicitado robustecer y manifestar todo lo que tendría que hacer con el proyecto que se nos presentó el día de ayer, entonces por eso repito, es la falta de convivencia



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

que se ha venido presentando, por el momento es cuánto de mi participación presenta gracias. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, Edwin Vásquez Nazario manifestó:** muchas gracias presidenta, buenos días consejeras, consejeros electorales, secretaria ejecutiva, compañeros, compañeras representante de partido político, pues ya no me sorprende el hecho de que se circule nuevamente este proyecto, debo reconocer la participación y postura del consejero Carrasco y la consejera Nayma congruentes a lo que han manifestado desde el veintisiete de enero, este asunto de financiamiento, ha sido recurrente que este órgano electoral y me parece sumamente delicado, ha sido recurrente que revoque sus propias determinaciones, si este acuerdo se aprueba el día de hoy y en esta sesión, sería totalmente contrario a la determinación del día viernes en ese primer proyecto presentado en donde estrictamente dijeron que no pasaba, no veo la razón del porqué volver a generar el mismo proyecto, llevamos ya varios días sobre el tema de financiamiento, han anunciado votos particulares y yo espero que no suceda lo mismo como cuando solicité las copias certificadas de aquel proyecto de permanencia de los partidos políticos locales que simplemente el engrose no quedaba y pasaron días en exceso y no se les notificó de manera directa y clara a los demás partidos políticos, se subió el acuerdo al portal del instituto con la fecha indicada en la sesión y como tuve la oportunidad de solicitar copia certificadas en esa sesión, pues solamente a mí se me corrió traslado, yo creo que si hablamos de transparencia y hablamos de hacer las cosas bien, hagámoslo desde un principio y dejo esto como antecedente porque voy a solicitarle copia certificada del proyecto de la sesión del día viernes de las tres de la tarde de la siguiente sesión y de este en caso de ser aprobado presidenta, no me parece que estemos nuevamente en la misma discusión e insisto y perdóname porque de repente he escuchado que parecieran regaños de partidos políticos, no es así, la ley nos da la oportunidad de tener voz en este consejo, ojalá hubiera sido de manera presencial lo escribí ayer en el chat a la secretaria ejecutiva, porque las cosas se tornan de manera diferente cuando se es presencial, entiendo que tienen actividades pero también esta es una actividad primordial y para los partidos políticos es fundamental, este acuerdo pues simplemente vulnera nuevamente el artículo 52 numeral 1 de la Ley General de Partidos y lo vulnera, lo han pisoteado para yo creo que para este acuerdo no toma en cuenta absolutamente en nada la Ley General de Partidos, la ley que regula a nivel nacional la vida de todos los partidos nacionales y locales, entonces, me parece que no se ha actuado con transparencia, no se ha actuado con claridad, está colmado de falta de certeza, ya en exceso rebasamos los tiempos, aquellos cinco días hábiles que la propia sentencia les había dado han sido ya culminados, esta sesión ya está fuera de tiempo aún con los informes que hayan rendido, ya rebasaron los cinco días, vendrá una amonestación para este consejo y no sé si se acostumbren a amonestaciones, tras amonestaciones pero yo he escuchado las manifestaciones que cuando de este consejo general de consejeras y consejeros cuando vienen los exhortos del tribunal, debo hacer referencia a que como lo dije en la primera sesión del viernes a las tres de la tarde la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

sentencia no es clara, la sentencia tuvo la oportunidad de decir estrictamente qué es lo que quería y no lo hicieron, tiraron la pelotita, no, tiraron el problema hacia este órgano electoral, yo también creo que es sano manifestarse y decir lo que lo hagan de manera transparente, es cierto es un órgano jurisdiccional y la sentencia tendrá que acatarse, pero acatarse en qué sentido, es el gran problema y yo creo que hemos tenido ya demasiado tiempo para poder discutir, hemos manifestado los partidos que estamos en contra de este tipo de acuerdos, lo necesario, pero pues no ha sido lo suficiente para poder, yo creo que clarificar el asunto, se ha manifestado por unos consejeros lo que significa la permanencia y lo que significa el financiamiento como tal, sin embargo ha pasado el tiempo y seguimos en la misma situación, yo pido presidenta de la mejor manera que de ser aprobado este acuerdo, se me expida copia certificada del mismo, una vez que esos votos particulares, que han sido manifestados, culminen como tal, y que no suceda de lo que el antecedente porque así lo manifestamos en nuestros recursos en relación a aquel acuerdo de permanencia de partidos, que nos generó demasiadas dudas los tiempos de notificación, para mí es importante saber exactamente, con la reserva del conocimiento de este de este proyecto, de esta convocatoria, pero saber en qué momento tenemos el proyecto final, el acuerdo final, entonces esta representación consejeras, consejeros electorales, no está de acuerdo en el sentido que le dan nuevamente y como lo dije en aquella ocasión relacionada con los sistemas normativos y que un día aprobaban una cosa y otro día revocaban lo que habían aprobado o acordado, tomen con alta responsabilidad porque todas las representaciones, todos los institutos políticos, creo que merecemos ese respeto, sin embargo, cuando entramos a una contienda y hago referencia a la pregunta que hizo el compañero representante del PT, porque es algo fundamental, cómo se toman estos, estos procesos electorales, pareciera que se invade atribuciones de legislativo, el legislativo dice cuándo inicia y es única y exclusivamente facultad legislativo los tiempos y los inicios de periodos y procesos electorales pareciera que eso pues no importa, sin embargo, seguiremos esto no va a terminar aquí seguiremos el camino jurídico por la vía que o por la forma en como ustedes acuerden este, este momento y esta representación insisto, está en total desacuerdo, porque vuelvo a manifestar, están estrictamente revocando, si aprueban, revocando lo que ya hicieron en la primer sesión del día viernes, gracias por mi primera participación presidenta y me reservo para una segunda gracias consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, Óscar Ramírez Vásquez manifestó:** Muchísimas gracias Consejera Presidenta, consejeras electorales y consejeros electorales, secretaria ejecutiva, compañera representante del partido verde ecologista, y compañeros representantes de los partidos políticos, empezamos mal he no el hecho de que estemos reunidos convalida un vicio de origen, a esta sesión tempranera, porque nueve horas de anticipación para convocarnos no se encuentra justificado en el reglamento de sesiones, por lo tanto escuche con atención lo que canto la consejera, la secretaria ejecutiva cuando fundo el motivo de esta sesión, artículo 10 del reglamento de sesiones, me gustaría



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

saber si la mayoría de las consejeras y consejeros, pidió realizarse esta sesión, por que eso lo establece el reglamento a petición de las consejeras convocarse a sesión extraordinaria, supuesto numero dos, que sea la Presidenta del Consejo la que solicite la realización de una sesión urgente y que se dispense todos los trámites correspondientes, siempre y cuando estemos reunidos en un mismo lugar, entonces empezamos mal, ya se han advertido varias, varios, argumentos, siguen, seguimos, perdón, vamos hablar en plural, seguimos entrampándonos en una interpretación, mas haya de lo que señala la doctrina jurídica de las interpretaciones sistemáticas funcionales gramaticales, con todo respeto y advierto también, una que es así, como se dice una cosa, también se puede decir otra, me parece grave lo que aquí se, se están tocando posturas, ideologías, interpretaciones, yo convocaría, exhortaría, los exhortaríamos a suspenderla un momento, y que nos convocáramos en una reunión específica, una plática, porque no es posible, este mantenernos una tercera sesión, no se si se entrampante, esta, he este acuerdo vuelva a votarse en contra o se apruebe, se advierten varias inconsistencias, efectivamente el acuerdo que hoy se nos pone a consideración, sufre suficientemente de fundamentación y motivación, ayer la consejera electoral, señalaba que ya no defendería proyectos, que no se les compartieran o que se los pidan votar a favor, y les voy a decir porque, en la hoja doce del acuerdo que hoy estamos discutiendo, saben que están citando una tesis que ya ha sido superada, y la tesis es del año dos mil uno, en derecho electoral citar con años anticipación, tesis superadas, por favor eso es de primaria, el día de ayer mi representante Jesús Sánchez, solicitó que por lo menos fundaran y motivaran, con un criterio reciente de hace cinco, diez, quince días, emitido por la Sala Regional de Nuevo León, en ese mismo sentido, no les pido que lo hicieran suyo, quien haya hecho el acuerdo, por lo menos de forma ilustrativa, señalar este criterio, sostenido recientemente por la Sala Regional Nuevo León, y dice la, los magistrados de esa sala que la Suprema Corte ha señalado, específicamente que es la libertad configurativa de un congreso diferenciar, procesos electorales, y reglas democráticas que se deben dar dentro de cada estado, si para ellos y en este caso Oaxaca, aplica la misma circunstancia se diferenciaron dos procesos, he Diputados y Ayuntamiento, y luego uno tercero, que sería la gobernatura y se señala que con base en la última elección, se atenderían el financiamiento, pues es la regla de democrática que nos dieron nuestros legisladores, es la que tendríamos que atender y por supuesto estaría ante una cláusula de financiamiento eterno, como ya también lo mencionó una consejera, ningun... todos los partidos políticos, manifestaban ayer representaciones de los partidos políticos, que es una atentado evitarles el financiamiento, toda vez que hacen sus labores y como pueden realizar sus actividades específicas, bueno cuando tenían presupuesto y no lograron el porcentaje correspondiente, pues es una consecuencia de jugar en reglas democráticas, entonces veo con desagrado, no desagrado, más bien con preocupación lo que pueda a futuro señalarse, insisto esta representación lo impugnara, por que esta viciado de origen si se aprobara este acuerdo, y algo mas preocupante, ya lo externaron en la sesión del viernes, en la primera que nos convocaron, este argumento y



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

este criterio se va a ganar en Tribunales, tal vez en la última instancia en Sala Superior, que va a pasar con la primera o segunda ministración que recibieran los partidos políticos que hoy se les trae a la vida financiera, como tramitar su reembolso, su devolución, como, que perjuicio nos provoca a nosotros, el habernos restado en nuestro presupuesto, de relativa correspondiente, entonces creo que estamos a tiempo yo insisto no es una práctica el suspenderla pero si nos tenemos que convocar de forma privada hagámoslo, muchísimas gracias por el momento, sería mi primera participación Consejera Presidenta. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Alejandro Facio Martínez manifestó:** Buenos días Presidenta, buenos días consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, el proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta, yo lo advierto que es un tema grave, inclusive aberrante por que se pretende atentar contra la democracia del estado de Oaxaca, y lo digo con claridad por que el proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta, únicamente agregaron algunos artículos para que supuestamente fortalecer, fundar y motivar, dicho acuerdo sin embargo se advierte que es derivado de un proyecto de acuerdo del día viernes a las tres de la tarde, que es similar, similar y que ya fue . . . su audio. . . lamento mucho que ese consejo general, trate de plagiar un acuerdo del día viernes, se ve a nivel nacional, los plagios han sido del dominio público, aquí también se pretende plagiar un acuerdo que ya fue votado en contra, es muy lamentable, muy lamentable, pretender fundar y motivar con alguna serie de preceptos legales, inclusive como lo manifestó el compañero del PT de una tesis jurisprudencial que ya fue superada, que ya no existe, cuando hay una contradicción de tesis, determina el alto tribunal la tesis que debe estar en vigor, que se debate que se discute, y en ello en efecto ya fue superado, vemos hoy un acuerdo que es contrario totalmente a la letra de la ley, viola esferas de otros de poderes, en este caso el legislativo, pretenden hacer creer, que son legisladores, sin embargo no lo son, señoras consejeras, consejeros, los que están votando a favor de este acuerdo que es violatorio de toda norma jurídica vigente, además es importante mencionar que la manera de convocar de la noche para el día de hoy, es también ilegal presidenta, como bien se mencionó, tuvo que haber sido presencial para efecto de que pudiera ser legal, sin embargo no lo hicieron, de manera respetuosa se les comentó, se les dijo, el compañero del PRI se lo comento a la secretaria ejecutiva, que sea de manera presencial tratar de ser lo menos violatorio a la norma legal, la cual establece con claridad que se tiene que hacer, sin embargo una, de manera reiterada violan la ley, plagian un acuerdo del día viernes para el día de hoy, únicamente le agregan algunas particularidades, sin embargo esta representación al ver este tipo de violaciones flagrantes a la ley, pide también que se certifique, que me den copia certificada de los acuerdos del día viernes, así como los del día de hoy a efecto, también de estar en condiciones de poder acudir, las violaciones constantes que se han hecho a la ley, además que no toman en cuenta las manifestaciones vertidas, fundadas y motivadas de las representaciones del PAN, PRI, PT Y PRD, que han referido, que hemos referido en las sesiones que hemos tenido, por lo tanto esta representación



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

presidenta, no está de acuerdo y manifiesto de manera este reiterada como lo he manifestado, que este acuerdo no esta fundado y motivado, que la sentencia fue clara, únicamente se tenía que fundar y motivar el acuerdo, de el primer acuerdo del dos mil veintitrés, sin embargo no fue así, por lo tanto estaremos atentos a lo que pudiera pasar y obviamente a que acudiremos a los Tribunales por las violaciones graves flagrantes a la ley, es cuanto Presidenta. -----

**En el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista de México, Mayra Sarahí Acevedo Merlín manifestó:** Que tal, buenos días consejeras, consejeros, compañeros representantes de Partidos Políticos, pues esta representación únicamente se nombra, estamos a favor, del proyecto que hoy nos presentan, si bien es cierto, este ha sido una mesa de trabajo bastante complicada, pero yo creo que son validos los argumentos que algunos consejeros mencionan, toda vez que si está fundamentado y motivado el proyecto que nos presentan, y si en algún punto ha sido diferida la opinión que han tenido yo creo que ha sido por el estudio que han tenido la fundamentación y motivación que han hecho, y pues si bien no son legisladores, yo creo que la misma ley les compete y le da las facultades para tal vez tomar a cabo decisiones, que si bien el derecho tiene muchas lagunas, ustedes también están bien facultados pues para proveer esas, talvez lagunas que tienen, no entonces esta representación les comento, estamos a favor del proyecto que nos presentan, y también respetamos las opiniones de los demás compañeros, y pues es todo Presidenta, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** Gracias en primera ronda verdad Presidenta, si, bueno pues la verdad es que yo si quiero referir mis criterios mis criterios han quedado claros en la mesa, pero ahorita vamos, como ya lo dije desde la sesión de él viernes pasado, vamos más haya porque tenemos diferentes cuestiones que no debemos perder de vista, una es la interpretación legal que se da al aspecto de la periodicidad, ahí el criterio ya quedo claro en el sentido de que para los partidos políticos locales, conforme a lo revisado incluso el propio INE, en la cuestión de las afiliaciones corresponde hacer esta revisión cada tres años, y las normas establecidas en la ley general de partidos , hay incluso un reglamento al respecto, pues refieren este punto, otra cuestión totalmente diferente tiene que ver con la asignación del financiamiento público, que también tiene una normativa un tratamiento normativo diferente, no es lo mismo lo uno que lo otro, incluso la misma ley refiere que no se implican uno con el otro, sería ilógico por ejemplo que un partido político que ha perdido el registro, reciba financiamiento público, como también es ilógico pensar, que por el hecho de mantener un registro, un partido político necesariamente reciba financiamiento público, esa es una cuestión una laguna legal, que esta, de la que no se ha hecho cargo el legislador, eso son como los parámetros no que, legales que en este momento regulan la actuación o deberían regular la actuación de este consejo general, en el proyecto que se pone a nuestra consideración pero no tan solo, no debemos perder de vista que tenemos una sentencia del Tribunal, un mandato de autoridad Judicial, que nos guste o no es un mandato, que esta bien hecho o mal hecho como lo han referido en la mesa, pues también es una situación diferente, a mí me parece que debió ser mucho más claro el tribunal, en determinar que es lo que se quería o lo se pretendía, y no como se dijo en volver el asunto al Instituto, ósea hay que el



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

instituto resuelva, esto nos hubiera ahorrado entrar en esta nueva complicación, porque aquí nuevamente adicional a las interpretaciones tiempo atrás agregamos una nueva, interpretar que quiso decir el Tribunal, en ese sentido pues es que también nuestras votaciones están diferenciadas, como yo lo referí el día viernes en la sesión de las tres de la tarde, pues no me gusta y no la comparto, pero es un mandato de la autoridad Judicial y a mi consideración lo que refiere es precisamente lo que plantea el proyecto de acuerdo en ese sentido, insisto no comparto, pero es de resaltar esta cuestión por que nos lleva o me lleva a la siguiente argumentación el proyecto que se presentó el día viernes es similar en el sentido al proyecto que se pone hoy a nuestra consideración, si ustedes hacen un comparativo de las tablas que se establecen los porcentajes de votación porcentajes de financiamiento, es básicamente lo mismo, lo que se hizo fue agregar y a mi consideración erróneamente argumentos para decir muchas veces lo mismo, pero al querer decir tantas veces lo mismo nos perdemos y nos extrapolamos nuestra facultades, por que se esta pretendiendo legislar, este nuevo proyecto se hace cargo que no le corresponde al Consejo General de este Instituto que es llenar vacíos legales a través de interpretaciones de normas, que van mucho más haya se está haciendo una interpretación de lo que quiere decir, el o de lo que debería significar el este a consideración de quien lo propone, de que ya lo dijeron también en la mesa, es el consejero Wilfrido Almaraz, y la verdad que yo lamento, que hasta que el señor no quedara conforme, se subiera este proyecto a consideración del consejo general, y no solo eso, también he de decirles que en mesas previas, cuando estuvimos revisando estos proyectos de acuerdo y yo ya había anunciado, ya habíamos anunciado los sentidos de nuestros votos, directamente por mi nombre, en dos ocasiones me solicito cambiar el sentido de mi voto, lo cual pues es presión y se hizo delante del Consejo General y la Secretaria Ejecutiva y el Director de Partidos Políticos, entonces pues esto llama todavía más a mi sorpresa, que anuncia una votación en la mesa de trabajo, en sesión de consejo general vota de manera distinta y todavía pretende agregar argumentos sin hacerlo con su voz pública, pues no, como es en una sesión de este Consejo General y no es precisamente desconocimiento del reglamento, en ese sentido pues es que la verdad a mi me llama mucho la atención esta actuación y si tengo que señalarlo, porque no es la primera vez, en los casos de yaitepec y la reforma después de audiencias que se llevaron a cabo, con la integración con algunos consejeras y consejeros, solicitó de manera genérica no, que cambiáramos el sentido de nuestra votación específicamente en el caso de yaitepec, en esa ocasión se dejó pasar, por o lo deje pasar mejor dicho, porque fue un comentario, pero ya en esta ocasión ya fue directamente con mi nombre oye Carmelita yo creo que deberías el sentido de tu voto, cambia el sentido de tu voto, a lo que le respondí Wili, tu no me mandas y te lo digo aquí directamente en una sesión pública, ni tu ni nadie va a dirigir el sentido de mis votos, esto por una parte, por la otra quiero decirles que he, no acompañe las argumentaciones que se han agregado a este proyecto el fondo, el sentido, la conclusión, tengo que acompañarla en cumplimiento de un mandato de autoridad judicial, pero las argumentaciones que se han agregado a mi me parece que están demás, considero que estaban de una manera mucho más clara, en el proyecto que se nos presentó el día viernes, porque, porque además de intentar interpretar lo que dice la sentencia, y lo que ya habíamos comentado que tiene que ver con la periodicidad, pero además con el



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

financiamiento, pues me parece que estamos haciéndonos cargo de interpretar la sentencia y de llenar lagunas legales entonces o de legislar, entonces a mí me parece que estos párrafos que se agregaron, y el mismo consejero Almaraz, dijo que fueron su propuesta que trabajo alguna redacción que hizo llegar directamente, me parece que no es, en el sentido de redundar o abundar, sino que se excede en esa parte no, entonces a mí me parece un tanto delicado que nos extralimitemos en nuestras funciones y que vayamos más haya, de lo que la sentencia nos pidió, entonces con las interpretaciones que de esta sentencia podamos dar no, en ese sentido conforme a lo prevé el reglamento de sesiones de este consejo general artículo 24 párrafo 5, inciso b) yo me permito anunciar un voto concurrente no haría una propuesta de modificación en este sentido porque sería volver al acuerdo que se propuso a este Consejo General el día viernes a las tres de la tarde, y el cual ni el consejero Almaraz Santibañez, ni la consejera Jessica Hernández acompañaron, entonces sería nuevamente entrarnos ya se que la propuesta no pasaría, no porque ha manifestado sobre todo el autor del acuerdo pues lo acompaña, en ese sentido creo que es importante destacar que no necesariamente abundar, significa un beneficio en el fondo, o en el propiamente en el sustento de los proyectos para eso hay que saber argumentar, hay que saber lo mínimo de la técnica argumentativa, y como bien se ha referido, pues hay cuestiones ahí que ya están incluso superadas que creo que no deberían estar en el cuerpo del proyecto y, e incluso este pues si vamos a querer fortalecer o pretender hacer que estamos fortaleciendo un proyecto de acuerdo y se refiere así cuando la literalidad advertimos un proyecto con el otro, se queda claro que no es propiamente un fortalecimiento en el argumento, si no que estamos haciendo una cuestión distinta pues llenando ahí incluso vacíos legales, es cuanto. -----

**En el uso de la voz el representante del partido MORENA, José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio, manifestó:** Que tal muy buenos días, consejeras, consejeros electorales, representación de los partidos políticos, pues ya es la tercera ocasión que nos encontramos reunidos, para he acordar el financiamiento de los partidos políticos, es ovio que se trata del cumplimiento de una sentencia y que con independencia de lo ya sucedido pues deberá de informarse en su momento al Tribunal Electoral, para que en su oportunidad he, pues se pronuncie con respecto a, si cumplió, no cumplió a su criterio con lo que fue mandado, únicamente referir que con independencia del sentido del acuerdo he que se está sometiendo a consideración en este caso es en otro sentido que otorga el financiamiento a otro partidos políticos este Instituto tiene le plena competencia por no decir jurisdicción para poder emitir el acuerdo que considere oportuno, si es así y se considera oportuno el presente acuerdo, pasara si no otra vez tendríamos que someter a consideración otro proyecto, de acuerdo y por qué sucede esto, por que ya fue revocado el acuerdo primigenio, entonces he si estamos a que este órgano colegiado pues se de cumplimiento a la sentencia y en otra ocasión ya habrá oportunidad como lo han manifestado los compañeros representantes de otros institutos políticos pues de acudir a las vías jurisdiccionales con la que contamos, he para poder verificar si es correcto, o no es correcto, pero en este momento se debe cumplir la sentencia, justo como lo menciona para evitar cualquier tipo de medios de apremio, que son la verdad bastante escabrosos, he pues si debería ya dársele cumplimiento al presente asunto, seria cuanto, consejera presidenta, muchas gracias. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

**En el uso de la voz el representante del partido Nueva Alianza Oaxaca, José Manuel Luis Vera, manifestó:** Muchas gracias consejera Presidenta, muy buenos días a todos y todas, únicamente quisiera manifestar que esta representación acompaña el sentido y el contenido de este acuerdo que se pone a consideración de este día, de este Consejo General, por que creemos que, con este acuerdo se esta dando cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral, me parece que respeto mucho las opiniones de cada uno de las y los que intervinieron que me antecederon en uso de la voz, algunas no las comparto, pero me parece que no es valido denostar a las instituciones, denostar a este Consejo General, denostar el trabajo que hace también el Tribunal Electoral, me parece que eso no es válido, si hay algo que reclamar, algún derecho violentado, me parece que por eso están las instancias y si no les dan la razón es por algo, pero no se vale de que si no me dan la razón en mi impugnación, pues es que están actuando de mala fe, de dolo, y estar acusando haciendo señalamientos a las autoridades electorales, nosotros hemos sido muy respetuosos como partido político, del mandato constitucional, de los mandatos legales, de lo que se dispone en este Consejo General, a veces no estamos de acuerdo, pero siempre hemos respetado las posturas de cada uno de ustedes, este Consejo General, este Instituto Estatal Electoral, también se involucra a todas las personas que de alguna manera están inmiscuidas en este, en el desarrollo de los trabajos de este Instituto, no solamente el Consejo, todas las áreas administrativa, todas las direcciones, me parece que han hecho un trabajo muy importante al nivel Nacional ha sido reconocido este Consejo por o este Instituto por los criterios que han adoptado de avanzada, criterios novedosos las acciones afirmativas que han implementado en procesos electorales anteriores han tenido reconocimiento, a nivel Nacional por otras Instituciones Electorales y eso es muy bueno, por que los criterios van avanzando, si y pero lo mejor que haya un reconocimiento de la misma ciudadanía, de la misma sociedad, yo creo que eso es lo más valido, así que me parece que este Consejo ha dado pasos agigantados en la construcción de una democracia real, efectiva y participativa en el Estado, el ultimo caso que se tuvo acá, en este Consejo, fue precisamente el acuerdo 88, que sentó un precedente muy importante ya fue ratificado por Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, si seguramente, lo va a convalidar, la Sala Xalapa y hasta donde llegue la Sala Superior, porque es un criterio de avanzada, que efectivamente pudiera ver una laguna, en la legislación o una cuestión muy ambigua, en la legislación electoral local, pero este Consejo la subsanó a través de una interpretación bastante, maximizando los derechos humanos, los derechos fundamentales, creo que ese fue un paso importante un gran salto que dimos, así es que de no aprobarse este acuerdo creo que regresaríamos dos pasos atrás nuevamente, con todo respeto lo digo, me parece que estos criterios novedosos reconocidos a este Instituto deben seguir creciendo, deben seguir avanzando, es cierto que hay a veces discrepancias en los puntos de vista para construir acuerdos no es fácil, pero me parece que el acuerdo que se pone a consideración de este Consejo del día de hoy, cubre, está cubierto con el manto de la constitucionalidad, de la legalidad y me parece que si se debería aprobar, además de que se trata de una sentencia del Tribunal, la cual tiene que cumplirse, si hubiera hay argumentos jurídicos puestos en la mesa, de una, un criterio de Nuevo León, desconozco si se aplica al caso concreto, porque tiene que ver también una identidad en los hechos, si es un asunto igual, parecido, en fin, pero creo que esos argumentos ya no



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

corresponden a ponerlos en esta mesa, corresponde a una impugnación en caso de aquellos que se sientan violentados en sus derechos, así es que como Nueva Alianza Oaxaca, reconocemos el trabajo, el esfuerzo de este Instituto por sacar adelante estos temas tan complejos, tan complicados y sentar presentes a favor de la democracia y la ciudadanía Oaxaqueña, es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** Gracias presidenta este concluyo con la cuestión que preguntaba el PT en esta exposición Me parece que estamos ante una situación atípica la norma estaba diseñada para que la revisión, del registro se hiciera cada tres años y también, aunque son cuestiones diferentes, el financiamiento también seguía las mismas reglas obtenido por un partido el porcentaje umbral requerido Pues también, este operaba a su favor por los siguientes años sin embargo con la concurrencia que exigió la Constitución respecto de las de al menos una elección local con la Federal pues estas. Estas cuestiones, Se volvieron atípicas entonces en el acuerdo ochenta y ocho, dos mil veintidós, respecto del registro. Me parece que este, cuerpo colegiado por unanimidad llegó a la conclusión de que debería respetarse el registro. Y respetar también la triple posibilidad que tienen los partidos locales para obtener el umbral requerido, para a permanecer en el registro es cierto son cuestiones diferentes, pero están, este relacionadas porque, el umbral que se exige es el mismo y la hipótesis, también este es exactamente la misma respecto de los partidos locales dice: en la elección inmediata anterior, pero nosotros interpretamos que se te debe tomar comunidad las tres selecciones Gubernatura, Ayuntamientos y Diputaciones, para ese efecto entonces lo que mandata al tribunal es que con base en ese criterio también este cuerpo colegiado se pronuncia sobre la cuestión, financiamiento aun cuando es una cuestión diferente y agrega todavía más el, el, tribunal mandata que este, para el tribunal una vez obtenido el registro de un partido legal o que ella ha permanecido es una condición cínica, no para obtener este las prerrogativas tal como lo señala el artículo veinticinco, de nuestra Constitución. Entonces es un tema complejo que coincido debe tener una decisión final en tribunales como ya lo está acaeciando Porque tanto el acuerdo de permanencia del registro como este pues han este, impugnados por diversos partidos políticos sin embargo por lo que a mí respecta A mi criterio respecto de la periodicidad que coincidimos todos los consejeros debo decirlo y en el financiamiento en el cual, no coincidimos este y por mayoría se determinó negar Pues fue revocado por el por el tribunal y nos mandata a tomar en cuenta esos dos criterios ,el acuerdo ochenta y ocho y la cuestión de permanencia (sin eua non) para el acceso al financiamiento me parece en esos temas no he tenido yo mayor esta inquietud, la inquietud como lo dije en las sesiones anteriores radica en la cuestión del partido político nacional que se rige por normas, digamos diferentes porque el registro ya no depende de este órgano sino depende de un órgano nacional como lo es el INE entonces esa fue mi inquietud lamento, mucho que no pueda yo también expresar libremente o por escrito ,qué es lo que considero que debe tener una resolución de este cuerpo colegiado eh. Porque luego me parece que algunos de mis colegas no están muy de acuerdo con esta situación y debo decir que no soy yo el que rige la actuación de este cuerpo colegiado somos siete personas los que rigen esta esta cuestión, pero creo que tengo derecho a expresar también mis inquietudes y mis inconformidades y por otra parte estaba yo tratando de recordar este lo que

comentaba Carmelita y no recuerdo la verdad lo que sí recuerdo ese Carmelita en este en este espacio público y en cuestiones privadas siempre ha dicho a mí nadie me va a mover mi decisión es personal A mí nadie no me Aunque me digan no me afecta Esto ni aquello ni voy a cambiar sentidos de Mi voto Entonces yo en ese sentido he sido muy respetuoso lamento si hay otra interpretación, pero a veces también en, en las reuniones que tenemos este privadas pues Tratamos de indagar o preguntamos también. Cuál es el sentido de nuestro voto a mí me, me lo preguntan siempre que hay Porque un proyecto que debe hacer consensado y presentado ante el consejo general pues este es mejor que, que vaya apoyado por la totalidad de los integrantes del grupo colegiado o por lo menos por la mayoría lamento mucho esa situación yo ya lo expresé desde la primera ocasión en que pensaba yo que le faltaba fundamentación y motivación al proyecto del viernes en una cuestión muy específica que es el partido político nacional y que digo nos puede inclusive someter alguna responsabilidad entonces por eso pedía yo mayor fundamentación y motivación sin otro sin otro afán. ¡Muchas gracias presidenta! -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** ¡Muchas gracias consejera presidenta! voy a continuar con las reflexiones que inicié en la primera ronda, señalando mi preocupación sobre lo que en su contenido este proyecto hace el proyecto que está nuestra consideración, invoca los criterios establecidos en el acuerdo 88 que es relativo a la periodicidad que debe considerarse para revisar la, conservación del registro de los partidos políticos y el acuerdo es que esa revisión se hará, cada tres años, no dice otra cosa dice eso no dice más, no le busquemos porque no dice más que eso, cosa distinta es el asunto relativo a la distribución del financiamiento es una cosa completamente distinta ya lo decía yo en mi primera intervención y no soy la única que considera que estas dos cuestiones son de naturaleza y de tratamiento distinto lo que en este proyecto se está haciendo, es invocar los criterios del 88 para tejerlos y convertirlos en una con en una, para automatizar digamos, la conservación del registro, que la que la conservación del registro represente, automáticamente la obtención de financiamiento público la, la el financiamiento se revisa cada año por las razones que sean Ya dijeron que porque Ay pues es que el año fiscal, sí pero puse la ley dice que es anual y hay que revisarlo a cada año la, la conservación del registro no la conservación de registro se revisa cada tres años el tribunal dijo: revisen tomen en cuenta ese acuerdo ochenta y ocho, pero no nos dijo en qué sentido había que tomarlo en cuenta. Por lo cual yo insisto ¿Por qué?, porque ¡pues si la cabeza me funciona!, no y por supuesto hay que tomar al 88 y hay que cumplir con la sentencia claro Hay que cumplir con la sentencia y acatar estamos obligados a acatar un mandato judicial y no tenemos opción cuando los, los mandatos son claros y las y los efectos de la sentencia son claros y tampoco tenemos opción cuando no lo son solo podemos votar no utilizar los, los las herramientas que nos deja la norma para votar Este de manera concurrente o no Porque estamos, obligados a acatar una sentencia sin embargo esta sentencia como ya lo dije es ambigua y lo que se hizo en este proyecto de acuerdo es admitir únicamente, una de las posibilidades en la interpretación del acuerdo ochenta y ocho porque admitía dos eh, la sentencia dice: toma en cuenta tus criterios del del acuerdo 88 y vuelve a pronunciar, te sobre el tema de este y toma en cuenta él, lo que dijiste en el 88 y robustece tu fundamentación y tú este argumentación, ¡Okey! entonces



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

en estos días eso es lo que se ha estado haciendo y yo veo con mucha alarma, que se admitió solo una de las posibilidades, porque también pudo haber argumentado y fundamentado que no tenía nada que ver, por responder a naturalezas y tratamientos distintos, podía haber seguido por el otro pero no se fue reiteradamente en el acuerdo se dice: con fines de maximizar la protección de los derechos y maximizar los derechos y maximizar los derechos y a mí me preocupa un montón ¿Por qué? si bien es cierto esta autoridad tiene facultades limitadas para construir acciones afirmativas medidas compensatorias etcétera, no tiene facultades en ningún término para legislar y corregir , una laguna legal, que dejó el legislador, aquí no se puede y en este proyecto no tenemos facultades está mal, está mal, es peligroso y es grave, porque va a sentar un precedente va a sentar un precedente, entonces vamos a tener financiamiento, vitalicio a los partidos políticos es bien peligroso ¡eh! porque es dinero de la gente entonces este proyecto pudo haber abundado y elaborado exhaustivamente para decir por qué no tenía que ver una cosa con la otra, pero no fue así y por ello voy a votar por supuesto en contra. ¡gracias!

**El representante del Partido del Trabajo, Oscar Ramírez Vásquez manifestó:** ¡Muchas gracias! y ya agotado la última ronda, para evitar la reiteración de lo que su servidor pudiera señalar me parece incompatible la tabla de anexo o de administraciones que trae aparejado el presente acuerdo porque, insisto si se trata de legalizar algo que a todas luces no se pudiera darle forma insistimos que la ley porque no está discusión los artículos que señalan la forma de financiamiento de los partidos políticos señala que es conforme el porcentaje de votación entonces más allá de que haya reembolso Perdón que haya financiamiento a tres partidos políticos que no le corresponden la tabla si hace una diferenciación y al partido y a los partidos les en sus ministraciones le resulta más o menos respecto de su porcentaje de votación esa es otra, otra, causal cuando se lleve esto a tribunales porque si se llegara a revocar la tabla nos volveríamos a ver en su momento en estas circunstancias entonces pues efectivamente no se quiso hacer un mejor trabajo no se han tomado en cuenta las consideraciones buenas o malas que las representaciones de los partidos políticos han hecho en estas sesiones , bueno pues entonces nos vamos con esa con ese criterio impositivo pues ¡eh!. Con esto finalizo el partido del trabajo su postura y seguiremos pendientes. ¡Muchísimas gracias! -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** ¡gracias señor representante! ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda? Bueno solo para comentar con el representante del PT el resultado es este porque ya se la ha administrado al PT el recurso, precisamente por eso esto es él lo que le corresponde a partir de la nueva tabla de financiamiento que se hizo porque ya hubo ministraciones al PT y a otros partidos, ¡adelante representante del PRI! -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional, Edwin Vásquez Nazario manifestó:** ¡Gracias presidenta! En relación a lo expresado quisiera que me pudiera manifestar en este momento, cuál es la base legal o qué criterio tomó para que de manera retroactiva hagan este ejercicio de números lo que acaba de manifestar. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** en todo caso decretaría un receso para poder llevar a cabo la explicación, entonces decreto un receso de una hora. -----

**SE DECRETA RECESO.** -----



**SE REANUDA LA SESIÓN.** -----

**La secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez verifica y declara la existencia del cuórum legal para continuar con la sesión.** -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias secretaria estamos en la tercera ronda y el representante del pan había solicitado una aclaración de acuerdo respecto al financiamiento que está en el proyecto de acuerdo entonces le solicito a la secretaría por favor nos pueda informar al respecto. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Me permito con su autorización dar lectura a la información remitida por el director ejecutivo de partidos políticos prerrogativas y candidatos independientes derivado de la solicitud realizada por el representante del partido revolucionario institucional y en términos del artículo 17 numeral cuatro del reglamento de sesiones de este consejo general Me permito dar lectura a la misma como es de todos conocido con fundamento el estipulado por el artículo 41 párrafo segundo base dos, inciso a) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos cincuenta y uno párrafo primero inciso a fracción primera de la Ley General de Partidos Políticos el monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se establecerá anualmente, conforme a lo siguiente se multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a la fecha de corte de julio de cada año por el 65% del valor diario de la unidad de medida y actualización, dado que el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al treinta y uno de julio de 2022, es igual a dos mil novecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta ciudadanas y ciudadanos multiplicado por el 65% de la Uma equivalente a 62.54 pesos, da como resultado un monto total de financiamiento público a distribuir por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2023, de 187.356 millones 81 pesos con veinte centavos, en el caso de Movimiento Ciudadano y Fuerza por México Oaxaca, tendrán derecho a recibir financiamiento público equivalente al dos por ciento del total destinado a todos los partidos para el financiamiento de actividades ordinarias permanentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley General de partidos políticos por haber obtenido su registro con fecha posterior a la última elección en el caso de fuerza por México Oaxaca y por conservar el registro por no contar con representación en el congreso del estado en el caso de Movimiento Ciudadano, este dos por ciento asciende a tres millones setecientos cuarenta y siete mil ciento veintiún pesos con 62 centavos para cada partido señalado, esta suma debe restarse al total del financiamiento obtenido mediante la fórmula legal, en relación al financiamiento igualitario de treinta por ciento y equitativo del 70% una vez restada la cantidad correspondiente a Movimiento Ciudadano y Fuerza por México Oaxaca que tiene un total de 179 millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos con 96 centavos que será repartida entre los demás partidos con derecho a financiamiento conforme a los artículos 41 párrafo, segundo base segunda inciso a) de la Carta Magna y 51 párrafo primero inciso a) fracción segunda de la Ley General de partidos políticos, los cuales establecen que el importe del financiamiento público anual a que el importe del financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes se distribuirá de la siguiente manera el 30% en forma igualitaria entre los partidos políticos y el ciento restante



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

conforme al porcentaje de votos obtenidos en elección de diputados inmediata anterior el 30% corresponde distribuir de manera igualitaria y equivale a (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) para cada uno de los ocho partidos con derecho a ello PAN, PRI, PRD, PT, Partido Verde Ecologista en México, Morena y Nao un total de (53 millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos) el 70% restante que equivale a (125, millones novecientos tres mil doscientos ochenta y seis punto sesenta) se reparte de manera proporcional entre los mismos partidos de acuerdo a lo señalado en el texto legal en el caso del Partido Acción Nacional tiene de acuerdo al 30% como porcentaje igualitario, lo correspondiente a (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) por lo que respecta al 70% proporcional un monto de (siete millones doscientos veintidós mil, punto setenta y tres pesos) ministración total del financiamiento ordinario (Trece millones setecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos con 65 centavos) por lo que respecta al Partido Revolucionario Institucional un 30% igualitario correspondiente a (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92, centavos) en el 70% proporcional (28 millones doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos) con una administración total de financiamiento ordinario por el orden de( 35 millones veintidós mil seiscientos noventa y siete pesos con nueve centavos) por lo que respecta al Partido de la Revolución democrática un 30% igualitario similar a los mencionados anteriormente por (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) con un 70% proporcional por el orden de (cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos) , (seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 90 centavos) y una administración total del financiamiento ordinario de (doce millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta y dos centavos) por lo que respecta al partido político, el Partido del Trabajo en el 30% igualitario similar a los anteriores mencionados de (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) con un 70% provisional de (diez millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos con tres centavos) y con una administración total de financiamiento ordinario de (diecisiete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil siete pesos con 95 centavos) por lo que respecta al Partido Verde Ecologista de México el 30% igualitario de (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos )un 70% provisional de( cinco millones setecientos veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos con 54 centavos) y una administración total de financiamiento ordinario de (doce millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho punto cuarenta y seis pesos) por parte de Unidad Popular un 30% igualitario similar a los anteriores mencionados (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) un 70% proporcional tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos con 97 centavos) y una administración total de financiamiento ordinario del orden de (diez millones cuatrocientos veintiún mil ciento noventa y cuatro pesos con 89 centavos) por lo que respecta al Partido Morena el 30% igualitario de (seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) un 70 por ciento proporcional del orden de (59 millones ochocientos cuatro mil setenta y un pesos con catorce centavos) y un administración total



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

y financiamiento ordinario de (sesenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos con seis centavos) finalmente por lo que respecta al Partido Nueva Alianza Oaxaca un 30% igualitario de (cien millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos con 92 centavos) un 70% por ciento proporcional de (cinco millones sesenta y un mil trescientos doce pesos con doce centavos) para una administración total y financiamiento ordinario de (once millones ochocientos seis mil ciento treinta y un pesos con cuatro centavos), estas administraciones mensuales y en estricto cumplimiento a los preceptos legales invocados que obtiene el monto total a distribuir entre todos los partidos políticos en el presente ejercicio 2023, por un total de (179 millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos con 96 centavos ) Así mismo se aplica la fórmula corresponde la administración que corresponde a cada partido en lo particular para obtener el monto total anual de la administración a que tiene derecho al respecto es pertinente mencionar que el acuerdo por el que se determinaron la administración originalmente fue impugnado y revocado por lo cual en atención a Los criterios adoptados para tomar el presente acuerdo se hace necesario realizar un ajuste a las cantidades que por administraciones recibirá cada partido político a efecto de considerar las administraciones que corresponden al Partido Verde Ecologista de México partido unidad popular y Nueva Alianza Oaxaca, finalmente la Ley General de partidos políticos en el artículo 51 párrafo primero inciso a) fracción tercera e inciso c fracción tercera dispone que las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político serán entregadas en administraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente por ello. Es necesario tener en cuenta que los partidos políticos Acción Nacional Revolucionario institucional de la Revolución democrática del trabajo, movimiento ciudadano, morena y fuerza por México recibieron financiamiento público ordinario Durante los meses de enero febrero y marzo por una cantidad de recursos públicos que les correspondía con considerando lo establecido en el acuerdo número IEEPCO-CG-11/2023 dos el cual fue revocado por el tribunal así entonces considerando el total de las cantidades de financiamiento público ordinario que ya les fue otorgado en los meses de enero febrero y marzo estas deben restarse de su total del financiamiento público el resultado deberá distribuirse en los meses de abril a diciembre del 2023, lo anterior a fin de garantizar la entrega completa del financiamiento público ordinario de actividades específicas que corresponde a los partidos Políticos Verde Ecologista de México Unidad Popular y Nueva Alianza Oaxaca a continuación, según la tarjeta presentada por la dirección pueden observarse las cantidades ya administradas a cada partido político en el presente ejercicio que deben restarse del total que les corresponde para obtener El remanente distribuir en las administraciones mensuales de abril a diciembre en cuanto al PAN el monto ministrado de enero a marzo el de (cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos con dieciocho centavos), quedando un monto por ministrar de (nueve millones setenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos) por parte del PRI un monto ministrado de enero a marzo de (diez millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos con once centavos) con un monto por ministrar de (24 millones trescientos treinta y seis mil doscientos cinco pesos con 98 centavos) ; en cuanto al PRD un monto ministrado de enero a marzo de (cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

pesos con treinta y un centavos) y un monto por ministrar de (ocho millones ciento trece mil quinientos sesenta y siete pesos con 51 centavos) en cuanto al PT un monto ministrado de enero a marzo por (cinco millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con 87 centavos) y un monto por ministrar del orden de (once millones setecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos con ocho centavos) en cuanto al Partido Verde Ecologista de México en concordancia no le ha sido ministrado ningún este recurso de enero a marzo y tiene un monto por ministrar en su caso de (doce millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos con cuarenta y seis centavos ) en cuanto a Movimiento ciudadano o monto ministrado de( novecientos treinta y seis mil setecientos ochenta pesos con 42 centavos) y un monto por ministrar de (dos millones ochocientos diez mil trescientos cuarenta y un pesos con 20 centavos) por parte del PUP no tiene monto ministrado de enero a marzo y un monto por ministrar de( diez millones cuatrocientos veintiún mil ciento noventa y cuatro pesos con 89 centavos) por lo que respecta al Partido Morena un monto ministrado de enero a marzo de( diecinueve millones quinientos noventa y un mil un pesos con seis centavos) y un monto por ministrar de (cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve pesos) en cuanto al Partido Nueva Alianza Oaxaca tiene no, no tiene monto ministrado de enero a marzo y un monto por ministrar de (once millones ochocientos seis mil ciento treinta y un pesos con cuatro centavos) y en cuanto a Fuerza México Oaxaca un monto ministrado de (936.780 pesos con 42 centavos) y por ministrar de (dos millones ochocientos diez mil trescientos cuarenta y un pesos con veinte centavos) en cuanto a las actividades específicas similares consideraciones caben con respecto al financiamiento que corresponde a cada partido político para actividades específicas y se pueden advertir en el cuadro correspondiente por cada uno de los partidos políticos en el caso del PAN con un total de financiamiento de (trescientos ochenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos ), por parte del PRI con (un millón un total de financiamiento por un millón cincuenta y dos mil trescientos cuatro pesos con diecisiete centavos) por parte del PRD un total de financiamiento de (trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos con 97 centavos) por parte del PT un total de financiamiento de quinientos dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y tres centavos, centavos o el partido verde ecologista México( trescientos cuarenta y siete mil nueve pesos con veintiún Centavos) Movimiento ciudadano( 168 mil seiscientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos) el PUP con un total de financiamiento de (doscientos ochenta y tres mil quinientos siete pesos con 22 centavos ) Partido Morena con un total de financiamiento de dos millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos) de en Nueva Alianza Oaxaca( trescientos veintiséis mil setecientos ochenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos) fuerza por fuerza por México Oaxaca centro sesenta y ocho mil seiscientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos haciendo un subtotal un total de financiamiento de (cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ) es la cuenta presidenta. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, Jaime Álvarez Martínez manifestó:** ¡Sí! gracias consejera presidenta este comentó en el proyecto que nos presentan en la página 26 en el encabezado de la columna total financiamiento ordinario menciona el año



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

2021, no dos mil veintitrés, bueno y voy a hacer memoria rápidamente desde el nombre del acuerdo que tanto se ha mencionado, el 88 que se cambió, por si no recuerdan se cambio el nombre cuando se nos presentó, se ha equivocado el tema advierte esta representación pues no se trataba de señalar la periodicidad porque eso ya debería ser criterio de los órganos jurisdiccionales sin embargo el conservar es el registro cuando era Claro que han dejado de tener presencia en el electorado es lo que debió desde un inicio de acordar el consejo general puesto que ahora cuando se hace lo correcto suena que no existe congreso en los actos pero creo que lejos de apartarse de la legalidad que tanto se está discutiendo ahora se hace lo que es debido. Y en este momento estamos en presencia de que el tribunal local cobijado en que este Órgano, no puede ir contra su propia determinación pues emite esta sentencia, pero creo que aún estamos a tiempo de hacer lo correcto y aplicar la ley y no llegar a la interpretación que es lo que nos tiene ahorita en esta situación todavía, pero voy más allá del sentido de este proyecto que es lamentable se me hace más lamentable los comentarios y señalamientos que se vierten entre nuestros compañeros consejeros. Sigo creyendo que se debe poner al instituto ante todas las diferencias se llegaron punto de conciliación y yo creo que es muy importante para eso las mesas de trabajo que se pudieran dar de manera interna y con los partidos políticos consejera presidenta, Solicito en caso de aprobarse este acuerdo se le proporciona la certificación del mismo así como también recordar que esta representación solicitó la certificación por parte de la Oficialía electoral de la página del tribunal local y también. Solicito la grabación de la sesión por favor consejera presidenta es cuánto. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Alejandro Facio Martínez manifestó:** Muchas gracias presidenta estamos en un escenario muy complejo muy complejo muy delicado Por cierto porque se pretende si se aprueba se pretende violar la ley de manera fragante Y por qué lo digo, ¿por qué? si bien es cierto lo que solicitan los amigos representantes tanto del PRI como del PT para que se funde y motive el por qué el descuento retroactivo quedó vagamente respondido y lo digo porque no hay fundación ni motivación alguna que diga de manera literal el Por qué se hace ese descuento retroactivo por lo tanto esta representación. No está de acuerdo en ello también manifiesto y pido Solicito de manera respetuosa en términos del octavo constitucional que se me proporcione en caso de aprobarse el acuerdo ilegal para esta representación se me proporcione copias certificada tanto del acuerdo que hoy nos ocupa como del día viernes de las tres de la tarde y la subsecuentes. Así mismo también la versión escenográfica de esta sesión, es importante recalcar que si bien es cierto hubo una discusión a nivel nacional de la vida eterna en los partidos políticos se fijaron precedente sin lugar a dudas un poco anómalo lo veo yo, en virtud de que se les pretende dar prerrogativa de manera eterna Iguualmente a los partidos políticos que no cumplan con el requisito que establece la ley. Me parece muy inadecuado muy lamentable lo que puede suceder en este consejo general sin embargo quiero hacer la presión en el para efectos de, de que sepa la ciudadanía que estamos en un hecho atípico muy atípico por parte del Consejo general y lamentable por lo tanto esa representación estará atenta esperemos que se puedan que algún consejero pueda recapacitar el sentido del voto porque no es posible que se acuerde un valga la redundancia un acuerdo que viola la ley y además retrocede, retrocede en, en lo que tanto ha apostado a mexicanos a mexicanas el retroceso de una democracia activa una democracia que la



misma ciudadanía establece por quién va a votar sin embargo vemos que independientemente de que la ciudadanía no vote por un partido político tendrá prerrogativas y es muy lamentable por lo tanto esa representación va en total desacuerdo con el acuerdo que se pone una consideración el día de hoy y repito se recurrirá de manera inmediata en caso de que se apruebe es cuanto presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias señor representante alguien más quiere hacer uso de la voz en tercera ronda, si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria someta votación el proyecto de acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejeras y consejeros electorales se consultan si él de aprobarse el proyecto de acuerdo y IEEPCO-CG-11/2023, como ya fue referido por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** en contra y anuncio voto particular. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor en votación concurrente. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** en contra y anunció voto particular. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Ti rhaz laccha (en contra). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-11/2023, ha sido aprobado por cuatro votos por mayoría de votos con los votos particulares de la consejera Nayma Enríquez Estrada voto particular del consejero Alejandro Carrasco San Pedro y voto concurrente por parte de la consejera Carmelita Sibaja Ochoa. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL 17 DE ABRIL DE 2023.**

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez, manifestó:** consejera presidenta, le informo que se ha agotado el único punto en el orden del día. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias secretaria consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado el único punto del orden del día siendo las doce horas con cuatro minutos del día de hoy lunes 17 de 2023 doy por clausurada la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos ¡muy buenas tardes!. -----

**Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, constando de veinticinco fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por un anexo, correspondiente al acuerdo del Consejo General IEEPCO-CG-11/2023.** -----

-----DOY FE -----

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**ELIZABETH SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ**

**ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ  
GÓMEZ**